

**BASES LEGALES SORTEO FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER**, tiendas de la estación

**SORTEO 1 DÉCIMO DE LOTERÍA DE LA PREMIOSA PARA EL SORTEO ESPECIAL DEL DÍA DE LA HISPANIDAD DEL 9 DE OCTUBRE**

### **1. Compañía organizadora**

**Adif** (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) con domicilio social en la C/ Sor Ángela de la Cruz 3, 1ª planta 28020 Madrid y NIF Q2801660H, a través de su marca comercial **tiendas de la estación**, organiza el concurso “Sorteo décimo de lotería La Premiosa”.

La gestión del concurso es realizada por Aja Publicidad, S.L., con CIF nº B80844673, con domicilio en C/ Arganda del Rey, 28500, Madrid.

### **2. Desvinculación con respecto a Facebook, Instagram y Twitter**

Facebook, Instagram y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Instagram y Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a Adif y no a Facebook, Instagram y Twitter.

### **3. Objeto y mecánica del concurso**

Para participar en el siguiente concurso deberá cumplir las siguientes condiciones:

En Facebook:

- Ser seguidor de los perfiles de Facebook de **tiendas de la estación** y La Premiosa
- Mencionar una persona con la que compartiría el premio
- Compartir la publicación de forma pública en su perfil.

En Twitter:

- Ser seguidor de los perfiles de Twitter de **tiendas de la estación** y La Premiosa
- Mencionar una persona con la que compartiría el premio
- Hacer RT a la publicación del sorteo.

En Instagram.

- Ser seguidor de los perfiles de Instagram de **tiendas de la estación** y La Premiosa
- Mencionar una persona con la que compartiría el premio

Los participantes podrán comentar en la publicación todas las veces que quieran. Cada comentario contará como una participación siempre y cuando se haya mencionado a un amigo diferente en cada comentario.

### **4. Duración y Ámbito**

La actividad se desarrollará en el ámbito peninsular nacional.

La fecha de comienzo será el miércoles 29/09/2021 a las 12.00 y finalizará el martes 05/10/2020 a las 23.59 h. El ganador se comunicará el 6 de octubre.

### **5. Requisitos para participar**

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en la zona peninsular de España, y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.

## **6. Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

Según requisitos del concurso, se contactará mediante mensaje privado con el/la ganador/a para solicitar sus datos (nombre completo, teléfono, correo electrónico y DNI). Si no se logra contactar con el ganador en un plazo máximo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre de los ganadores en el perfil de Facebook, Instagram y Twitter de **tiendas de la estación**.

Una vez que tengamos los datos del/la ganador/a, serán los responsables de La Premiosa los que se pongan en contacto directamente con el/la afortunado/a. Se procederá a una selección aleatoria entre todos los concursantes que cumplan los requisitos a través de una herramienta online tipo Random.org. El proceso de selección en el que se mostrarán todos los participantes será grabado en vídeo y se podrá publicar en el perfil de Facebook, Instagram y Twitter de **@tiendasde la estación** o en cualquier otro medio que estimen oportuno los organizadores o terceros.

## **7. Premios**

Se sortea 1 décimo de lotería correspondiente al **sorteo especial de lotería del Día de la Hispanidad del 9 de octubre** cuyo valor es de 15 € proporcionado por La Premiosa.

Los participantes acuerdan que la jugada quedará en depósito y será custodiada en la administración de Loterías La Premiosa que se compromete a guardarlo en la caja fuerte de la administración, evitando la posibilidad de deterioro o destrucción y con las debidas medidas de seguridad que cuenta el establecimiento (blindajes, caja fuerte, vigilancia de cámaras y seguridad de la estación 24 horas). Se enviará al concursante por correo electrónico una imagen de la jugada que ha ganado mediante el sorteo de **tiendas de la estación**, con su correspondiente dígito de control.

La Premiosa, Administración 131 de Madrid no se hace responsable de la pérdida o robo de los décimos o boletos depositados por causa mayor o circunstancia no imputable a culpa o negligencia de La Premiosa.

Todos los juegos de azar ofrecidos por Loterías y Apuestas del Estado están exentos de IVA y no está permitido su envío fuera del territorio español.

El sorteo tendrá lugar el 6 de octubre y se comunicará dentro de las siguientes 24 horas el nombre del/la ganador/a en la página de Facebook, Instagram y Twitter de **tiendas de la estación**. Además, se seleccionarán 2 ganadores suplentes. Estos premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico.

## **8. Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Asimismo, la empresa Adif:

- Queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.
- No se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia externa que pueda afectar al disfrute de los premios.
- Se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso así como el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales, así como el derecho de anular el concurso por poca participación, considerando poca participación menos de 10 participantes.

La participación al presente sorteo es gratuita y voluntaria y no supone ninguna obligación de compra. Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna.

Los participantes tienen que ser residentes en España, mayores de edad con pasaportes o D.N.I. válidos. La identidad de los participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. Todos los datos facilitados por los participantes tienen que ser veraces. Para la recogida del premio se podrá solicitar el DNI del ganador. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la pérdida del derecho sobre el premio.

Asimismo, la empresa gestora y **Adif** quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **9. Protección de datos**

Le informamos que los datos personales que nos faciliten únicamente serán utilizados para el sorteo y la entrega del premio y posteriormente serán destruidos.

## **10. Aceptación de las bases**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **Adif** (y la gestora del concurso, AJA Publicidad, S.L.) quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Madrid, 28 de septiembre de 2021